

RESOLUCION Nº 5092

NICOLAS CASSIS USKODOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 15º de este cantón doctor Miguel Vernaiza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIO PESADO";

Que el señor Dr. Alfonso Trujillo Gustamante, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "PREDIAL ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIO PESADO", por la suma de TRES CIENTOS SESENTA MIL SUERES con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUERES representado por cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás

Queda inscrita la resolución anterior de folios 11.492 a 11.493, número 5092. El Registrador de la Propiedad de Guayaquil, a anotado bajo el número 8.424 del "Portafolio" de Guayaquil, Junio once de mil novecientos setenta y seis. El Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Dispongo que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad de Guayaquil la escritura de dominio del inmueble aportada a la sociedad, ubicado en este cantón que se encuentra inscrita en la escritura de 30 de diciembre de 1975; y, b) pague las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordeno que el Notario 20 de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de agosto de 1975, la cual se constata la compañía.

ARTICULO QUINTO.- Ordeno que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1975, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.

CERTIFICADO: Que según lo ordenado en esta resolución, el Aporte fue inscrito hoy de folios 33.821 a 33.822 del Registro de la Propiedad de Guayaquil, Junio once de mil novecientos setenta y seis. El Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Nicolás Casas Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO: Que hoy se tomó nota del Aporte, a folios 1.453, del Registro de la Propiedad de Guayaquil, Junio once de mil novecientos setenta y seis. La escritura de dominio del inmueble aportada a la sociedad, ubicada en este cantón que se encuentra inscrita en la escritura de 30 de diciembre de 1975, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación. El Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 11.495 a 11.499, número 2.558 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 8.424 del Repertorio.-Guayaquil, Junio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRAGE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 168 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i dos, al margen de la respectiva inscripción.-Guayaquil, Junio quince de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRAGE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Firma]
CERTIFICO: Que según lo ordenado en esta Resolución, el Aporte fué inscrito hoy de fojas 33.821 a 33.846 número 3.392 del Registro de Propiedad i anotado bajo el número 6.494 del Repertorio.-Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
DR. JOSE BARTIS
 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que hoy se tomó nota del Aporte, a fojas 1.453, y 1.496 del Registro de Propiedad de mil novecientos veinte i cinco; y, 2.168 del Registro de Propiedad de mil novecientos treinta i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
DR. SANTIAGO CAUVELLO
 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

